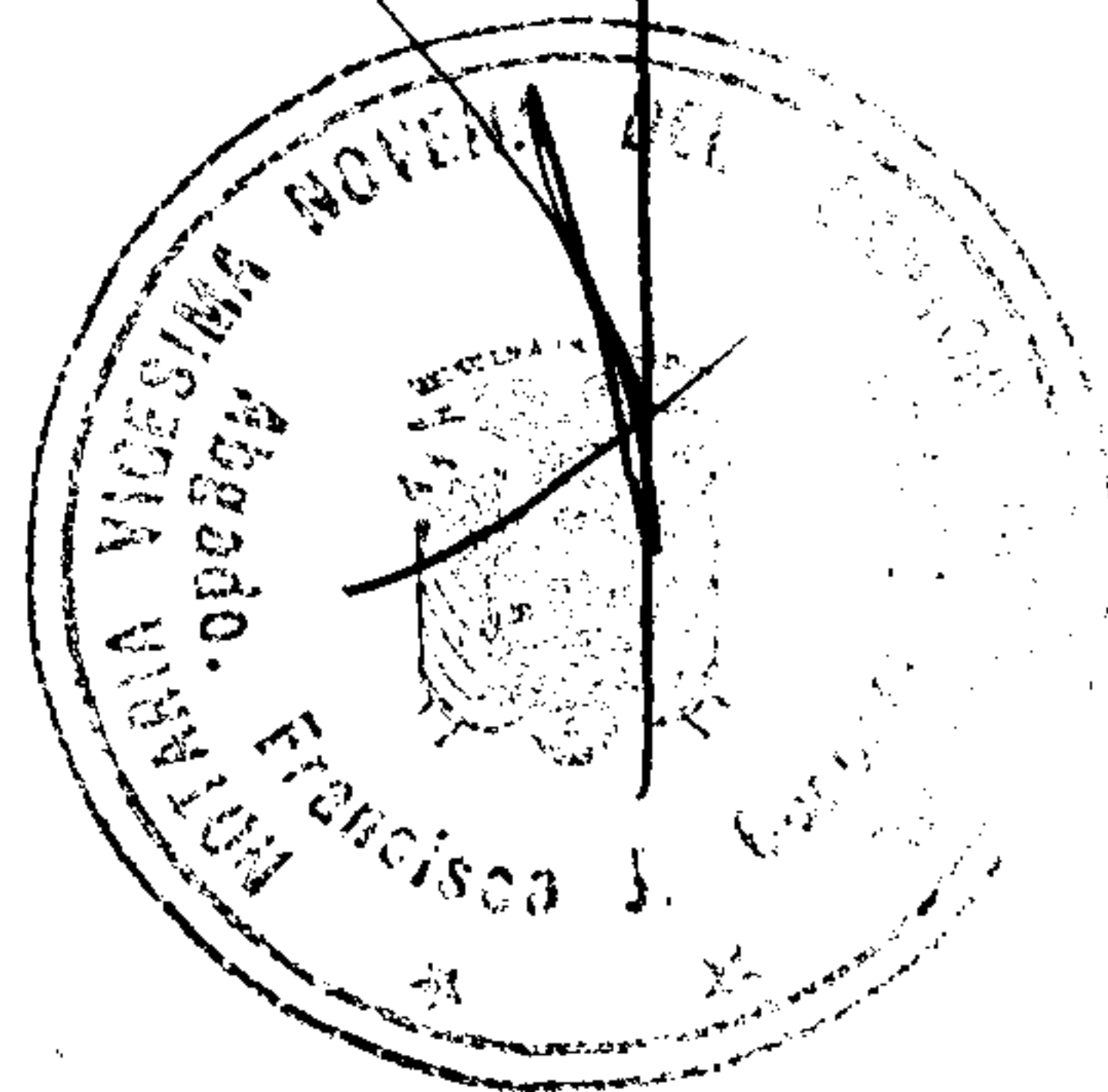


DECLARACIÓN DE CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LAS CONSIGUIENTES REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA SRA. KARINA SÁNCHEZ LEÓN POR EL DERECHO QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA ADOKASA S.A. EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL CUANTÍA \$600 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, Capital de la Provincia del Guayas. República del Ecuador, el día de hoy Septiembre 4 del año 2001, ante mí, Abogado Francisco Coronel Flores, Notario Titular Vigésimo Noveno de este cantón, comparece la señora KARINA SÁNCHEZ LEÓN, por los derechos que representa de la compañía ADOKASA S.A., en su calidad de Gerente General conforme consta la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura en calidad de documento habilitante. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de Profesión Ejecutivo, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz de obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, el mismo que viene a celebrar esta escritura pública de DECLARACIÓN DE CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LAS CONSIGUIENTES REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, sobre cuyo objeto y resultado está bien instruido de la que procede de una manera libre y espontánea para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar una que contenga la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, elevación del valor nominal de las acciones, el aumento de capital suscrito, la fijación del capital autorizado y las consiguientes reformas del Estatuto Social de la compañía ADOKASA S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE.- Otorga la presente escritura la señora KARINA SÁNCHEZ LEÓN, en su calidad de Gerente General de la compañía ADOKASA S.A. tal como acredita con la nota de su nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante, así como el Acta de Junta General de Accionistas, celebrada el 5 de marzo del año 2001, en el que autoriza el otorgamiento de la presente escritura pública. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Ab. Francisco Coronel Flores, de



KSN

fecha 7 de Abril de 1998, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 14 de Mayo de 1998, se constituyó la compañía ADOKASA S.A., con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES.- B) En la Junta General de Accionista de la compañía ADOKASA S.A., en su sesión celebrada el día 5 de Marzo del año 2001 por unanimidad de votos del total del capital pagado y que fue el concurrente a dicha reunión resolvió: UNO) La conversión del capital que actualmente se expresa en sucres a dólares de los Estados Unidos de América y elevar el valor nominal de cada una de las acciones de un mil sucres a UN dólar de los Estados Unidos de América de manera tal que el Capital Social sea de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en doscientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. DOS) Que efectuada la conversión y elevación que señala en el numeral uno, se proceda a aumentar el actual capital suscrito hasta la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA es decir efectuar un aumento de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA más mediante la emisión de seiscientas (600) nuevas acciones de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- TRES) Fijar como nuevo capital autorizado la suma de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1.600) CUATRO: Reformar el Estatuto Social de la compañía en lo que atañe al capital social, cláusula quinta. TERCERA: SUSCRIPCIÓN Y PAGO.- La suscripción de las seiscientas nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital social, fue realizada de acuerdo con lo constante en el Acta de la antedicha sesión de Junta General de Accionista del 5 de Marzo del año 2001, en la que resolvió también efectuar el pago en numerario del ciento por ciento de las nuevas acciones, correspondientes al acordado aumento de capital, por lo que el aumento de capital se encuentra totalmente pagado. CUARTA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos el compareciente señora KARINA SÁNCHEZ LEÓN, a nombre y en representación de la compañía ADOKASA S.A., en su calidad de Gerente General, por lo tanto, representante legal de ésta, expresamente declara: UNO) Que queda convertido el capital que actualmente se expresa en sucres a dólares de los Estados Unidos de América; y que queda elevado el valor nominal de cada una de las acciones de un mil sucres a un dólar de los Estados Unidos de América. DOS) Que queda aumentado el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de manera tal, que el nuevo capital social suscrito y pagado de la compañía sea de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en ochocientas acciones de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una. TRES).- Que el referido aumento de capital se ha verificado mediante la emisión de seiscientas (600) nuevas acciones de Un dólar cada una, pagadas en numerario por su accionista. CUATRO.- Que queda fijado el capital autorizado de la compañía en la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. CINCO) Que se reforma los Estatutos Sociales de la compañía en lo que atañe al capital, y de acuerdo con los términos constantes en el Acta de la sesión de Junta General de

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ADOKASA S.A. CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL 5 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.

En la Ciudad de Guayaquil a los cinco días del mes de Marzo del año dos mil uno, a las 16:00 en el local de la compañía Adokasa S.A., ubicado en Albocentro 5B Oficina 303 de esta ciudad de Guayaquil, se reunió la Junta General Universal de accionistas de la compañía ADOKASA S.A., con la asistencia del accionista Sr. Ing. Adolfo Augusto Briones, propietario de cuatro mil novecientos noventa y nueve acciones y el Lcdo. Henry Mateo López, propietario de una acción. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una. Los accionistas presentes que representan la totalidad del capital suscrito y pagado deciden constituirse en Junta General Universal de Accionistas de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías.

Actúa como presidente el Sr. Ing. Adolfo Augusto Briones, y como secretaria la Gerente General Sra. Karina Sánchez León. Por Secretaria, se constata el quórum reglamentario y se da cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, se declara formalmente instalada la sesión. La Secretaria toma la palabra y certifica lo siguiente:

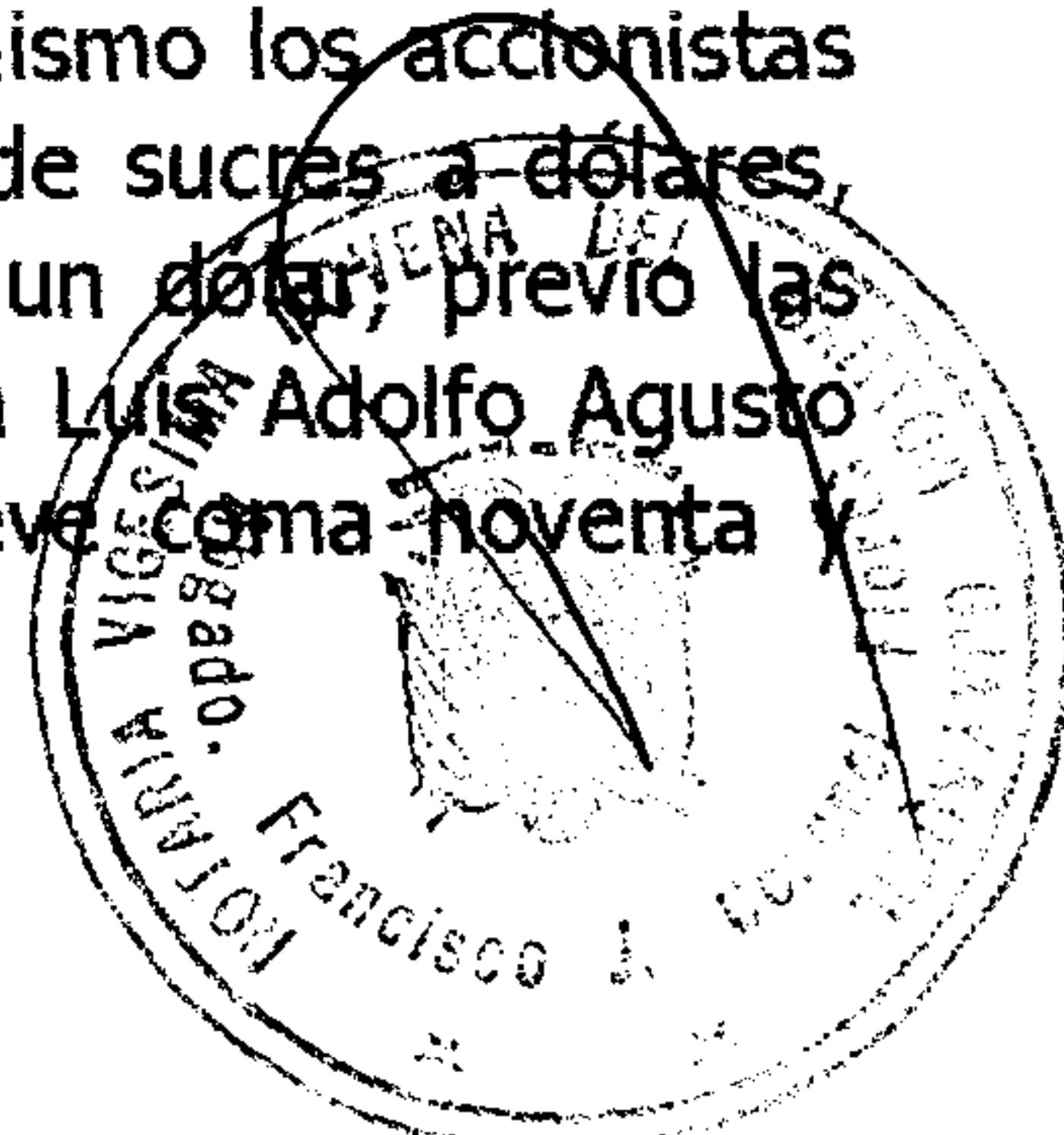
1. Que los accionistas asistentes antes indicados, como queda detallado, representan la totalidad del capital social suscrito el cual asciende a cinco millones de sucres; el cual acepta y resuelven constituirse en Junta General Universal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañía vigente.
2. Que los accionistas concurrentes a la sesión constan en calidad de accionistas del Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía con el número de acciones que se detallan en esta misma acta;
3. Que los accionistas de la compañía aceptan conocer y resolver por unanimidad en Junta General Universal de Accionistas sobre lo siguiente:

UNO.- La conversión de las acciones de sucres a dólares americanos y el aumento del valor de las acciones de Un mil sucres a Un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas;

DOS.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito; Fijación del Capital Autorizado y las consiguientes reformas del Estatuto Social.

El Presidente declara legalmente instalada la sesión.- La Junta General Universal de Accionistas decide por unanimidad de votos de los accionistas concurrentes, tomar las siguientes resoluciones:

1. Convertir las acciones que actualmente se expresan en sucres a dólares de los Estados Unidos de América, de tal manera que el capital social sea de doscientos dólares de los Estados Unidos de América. Así mismo los accionistas acuerdan, que una vez convertido el valor de las acciones de sucres a dólares, elevar el valor de la acción de cuatro centavos de dólar a un dólar, previo las negociaciones de los accionistas; es decir que al accionista Luis Adolfo Augusto Briones que le corresponden 199,96 (ciento noventa y nueve coma noventa y



seis) acciones, negocia 0,96 (cero coma noventa y seis) parte de una acción a favor del accionista minoritario Lic. Henry Mateo López. De esta manera, ~~el capital inicial queda distribuido de la siguiente manera:~~ 199 (ciento noventa y nueve acciones) de un dólar a favor del Ing. Luis Adolfo Augusto Briones; y 1 (una) acción de un dólar a favor del Lic. Henry Mateo López.

2. Que una vez que se ha resuelto la conversión de las acciones de sucres a dólares americanos y la elevación del valor de las mismas, se determina el capital suscrito en doscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en doscientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América; en consecuencia se resuelve aumentar el capital suscrito hasta la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, es decir efectuar un aumento de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA más, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones de un dólar cada una.
3. Fijar como capital autorizado la suma de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
4. Suscribir y pagar el presente aumento de capital en numerario.
5. La Junta determina que el presente aumento lo suscriben en su totalidad, por derecho de suscripción, sus actuales accionistas en el porcentaje que a ellos corresponde, esto es noventa y nueve punto cincuenta por ciento, a favor del Ing. Adolfo Augusto Briones y cero punto cincuenta por ciento a favor del Lcdo. Henry Mateo López. En este estado de la sesión el socio Lic. Henry Mateo López manifiesta que renuncia a ejercer sus derechos de preferencia para la suscripción de las seiscientas nuevas acciones de un dólar cada una, que serán emitidas para efecto del aumento de capital propuesto y acuerda ceder sus derechos de preferencia al accionista Ing. Luis Adolfo Augusto Briones quien acepta suscribir la totalidad de las nuevas acciones, expresando que las pagará en numerario. De esta manera, la nueva distribución del paquete accionario le corresponderá al Ing. Adolfo Augusto Briones 799 (setecientos noventa y nueve) acciones de un dólar, que corresponden al noventa y nueve punto ocho siete cinco por ciento del paquete accionario; y al Lic. Henry Mateo López le corresponderá 1 (una) acción de un dólar que corresponde al cero punto ciento veinticinco por ciento del paquete accionario.
6. Como consecuencia del aumento de capital resuelto se reforma el artículo cuarto y quinto de los estatutos sociales, los mismos que dirán. ARTÍCULO CUARTO.- El capital suscrito de la Compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. El capital suscrito de la Compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ochocientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, capital que podrá así mismo, ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta llegar al límite del capital autorizado. ARTÍCULO QUINTO.- Las acciones estarán numeradas desde el cero cero uno al ochocientos y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía.

7. La Junta General aprueba, como consecuencia de lo determinado como nuevo capital suscrito autorizado la suma de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, como nuevo capital suscrito la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA el mismo que se encuentra pagado en su totalidad.
8. La Junta resuelve además autorizar al Gerente General de la compañía Sra. Karina Sánchez León, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realice cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento de las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General Universal de Accionistas.

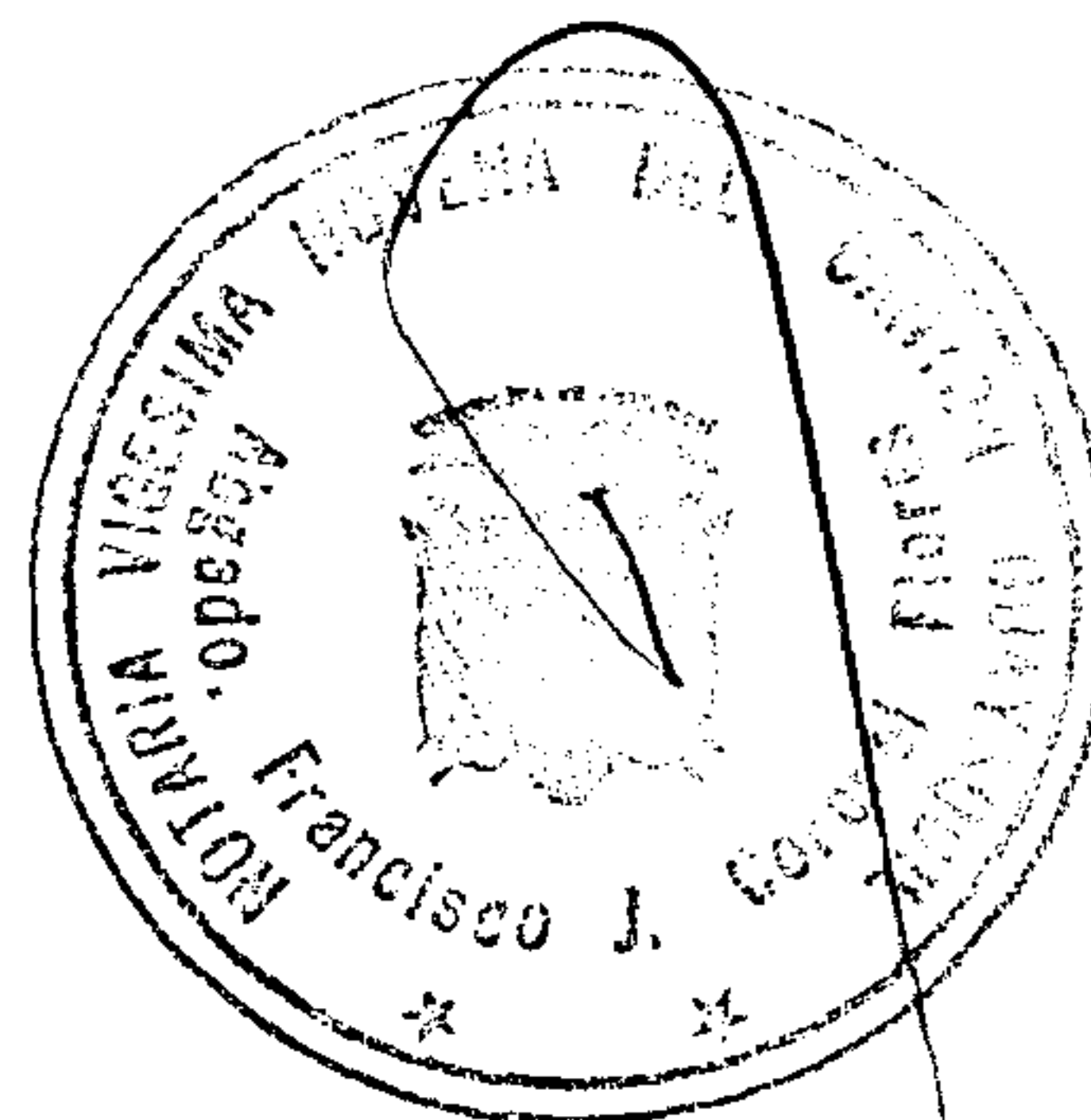
Por no haber más asuntos que tratar la secretaria concede un momento de receso para la redacción del Acta respectiva. Siendo las 18:00 horas, se reinstala la Junta, procediendo a dar lectura al Acta, la cual fue aprobada por unanimidad de votos, firmando para constancia los accionistas. Se dio por terminada la sesión a las 18:30 horas.

f) ING. ADOLFO AGUSTO BRIONES, LCDO. HENRY MATEO LÓPEZ, ACCIONISTAS f) ING. ADOLFO AGUSTO BRIONES, PRESIDENTE. F) SRA. KARINA SÁNCHEZ LEÓN, GERENTE GENERAL.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL DEL LIBRO DE JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ADOKASA S.A. QUE ESTA BAJO MI CUSTODIA Y AL CUAL ME REMITO EN CASO NECESARIO.

Guayaquil, Marzo 5 del 2001

Karina Sánchez León
SRA. KARINA SÁNCHEZ LEÓN
GERENTE GENERAL



Accionistas del 5 de Marzo del año 2001, que forma parte integrante del presente instrumento. QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- La señora KARINA SÁNCHEZ LEÓN, a nombre y representación de la compañía ADOKASA S.A., en su calidad de Gerente General, declara bajo juramento que el capital de su representada está correctamente integrado y pagado. SEXTA: HABILITANTES.- Se acompaña como documentos habilitantes: UNO) Copia original certificada del Acta de Junta General Universal de Accionistas de la compañía ADOKASA S.A., celebrada el 5 de Marzo del año 2001 DOS) Copia del nombramiento del representante legal. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. f) Abogada Natalia Sánchez León. Registro número nueve mil doscientos veinte y dos. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE ELEVA A ESCRITURA PÚBLICA. La misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les fue íntegramente esta escritura, por mí el Notario, firma conmigo en unidad de acto esta escritura, de todo lo cual doy fe.....

POR ADOKASA S.A.

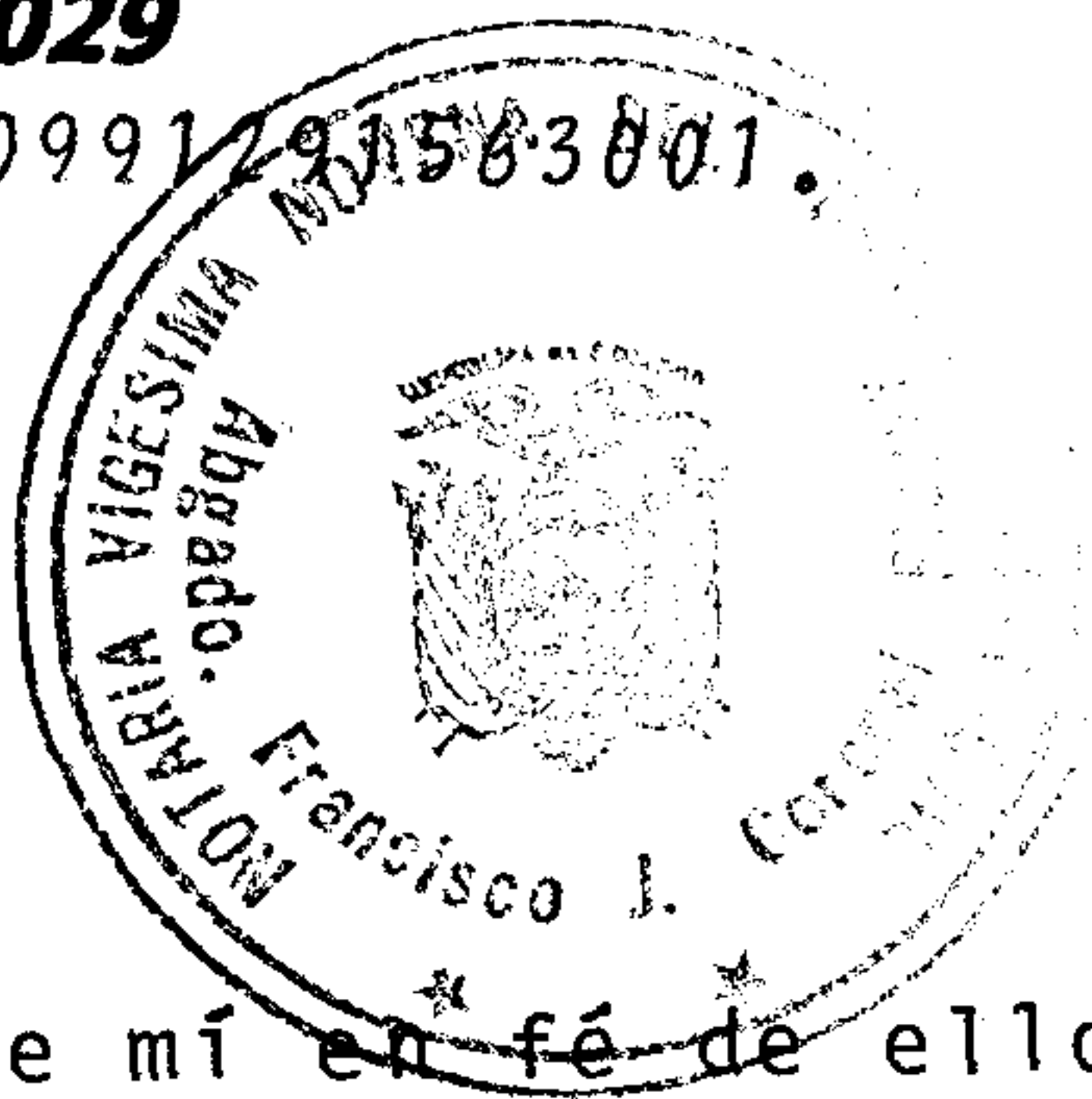
Karina Sánchez
SRA. KARINA SÁNCHEZ LEÓN

GERENTE GENERAL

CC 0913592291

CV. 0731-029

R.U.C. # 0991291583001.



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

Se otorgó

ante mí en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los veinte y seis días del mes de Noviembre del dos mil uno.



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0991291563001

DATOS GENERALES**RAZON SOCIAL:** AFICSA S.A.**NOMBRE COMERCIAL****FEC. CONSTITUCION:** 01/07/1994**FEC. INICIO ACT.:** 01/07/1994**FEC. INSCRIPCION:** 29/09/1994**FEC. ACTUALIZACION** 17/08/2002**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL** F452000

CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS, INCLUYE OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES, REFORMAS Y REPARACIONES; ERECCION DE ESTRUCTURAS O EDIFICIOS PREFABRICADOS EN SITU.

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION FLORES BERMEO MARIO FRANCISCO**DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA XI Calle: AV. RODOLFO BAQUERIZO N. Número: 19 Intersección: AV. BENJAMIN CARRION Bloque: D1 Edificio: C.C. ALBOCENTRO SB Oficina: 303 Teléfono: 2279788 Fax: 2231343 Teléfono: 2231343 Email: eaagusto@jupiter.sopoffel.net

Delegación Asignada: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- * RENTA SOCIEDADES
- * RETENCIONES EN LA FUENTE
- * RETENCIONES IVA
- * IVA MENSUAL

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001**ABIERTOS:** 1**CERRADOS:** 0

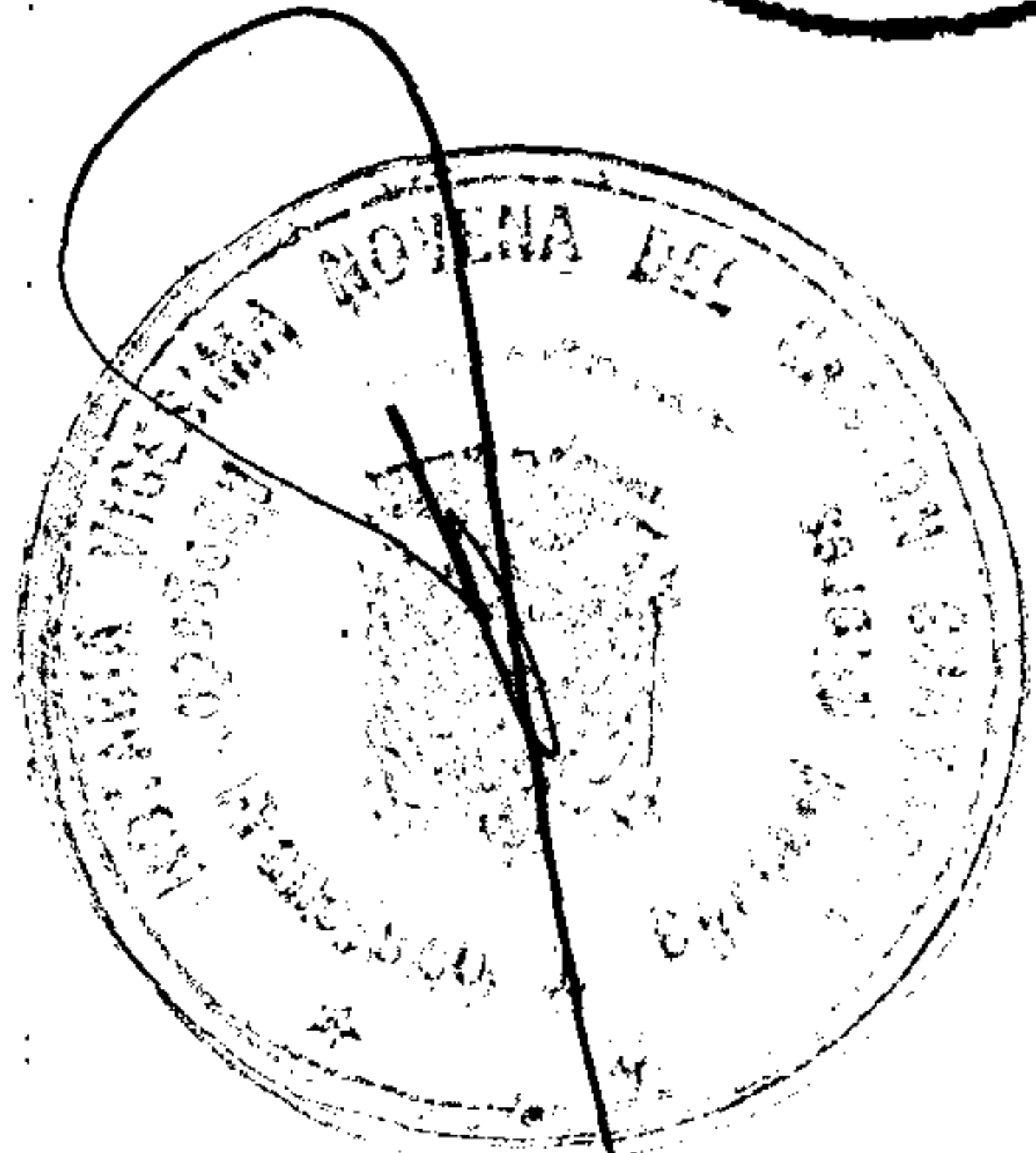
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

USUARIO: EJARAMILLO

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO 212 (ENTRE Fecha y hora: 19/08/2002 12:08:43)

**Edison Jakarainillo Alonso**
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSALACION

CECILLA DE CIUDADANIA No. 091359229-1

SANCHEZ LEON KARINA SALOME

MINORES Y APELLIDOS 10 ABRIL 1969

FECHA DE NACIMIENTO GUAYAS GUAYAQUIL CARBO / CONCEPCION

LUGAR DE NACIMIENTO 05 044 0569

REGISTRO CIVIL GUAYAS GUAYAQUIL PAO ACT.

LUGAR Y AÑO DE REGISTRO CARBO / CONCEPCION 65

Karina Sanchez
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** E313311122

SOLTERO

ESTUDIANTE

CONFECCION CARLOS SANCHEZ

FORMA No. 1944786

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PLA GAR DE RECH

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

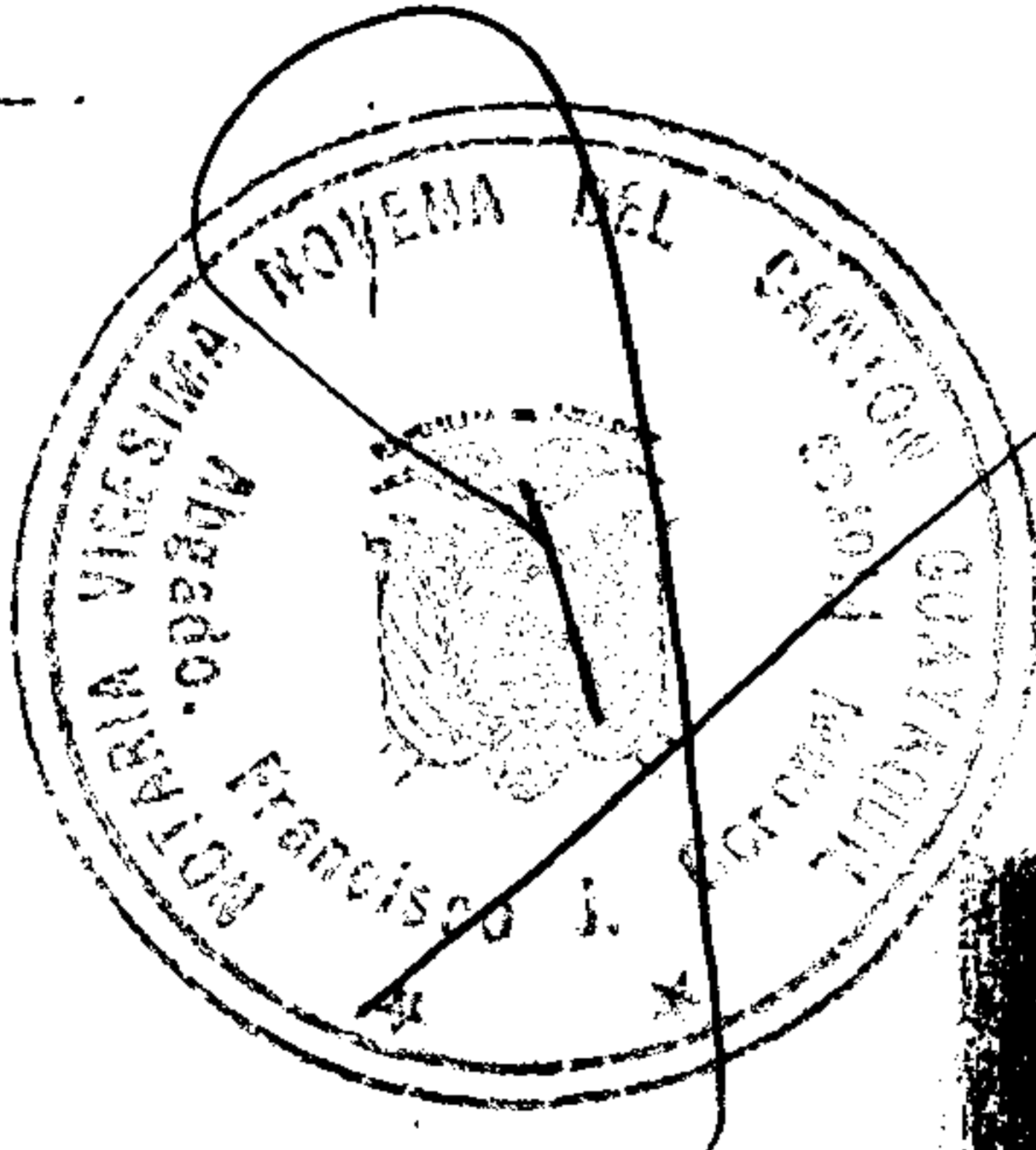
0731-020 091359229-1

SANCHEZ LEON KARINA SALOME

GUAYAS GUAYAQUIL

TARQUI

Hugo Sanchez G.
PRESIDENTE DE LA JUNA



Guayaquil, mayo 28 del 2003

Señora
KARINA SÁNCHEZ LEÓN
Ciudad

De mis consideraciones:

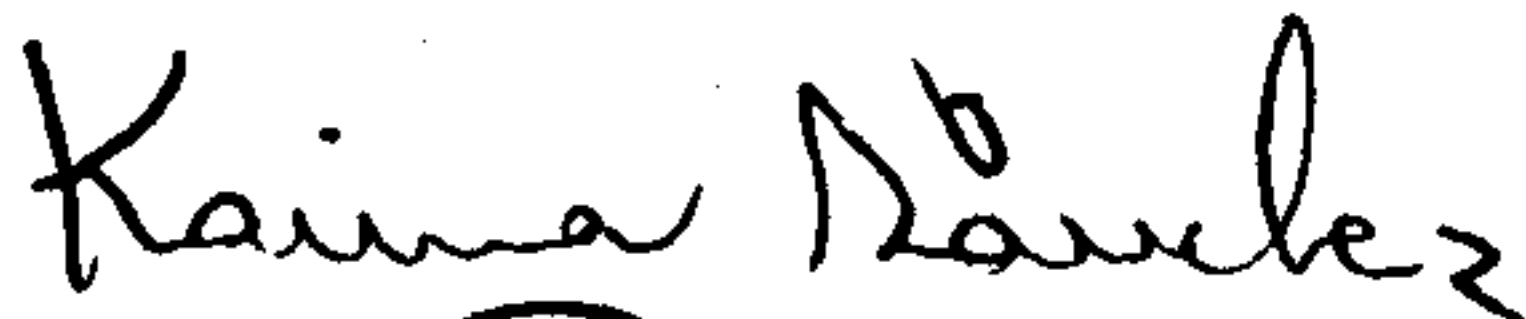
Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ADOKASA S.A.**, en sesión celebrada en esta Ciudad el día de hoy 28 de Mayo del 2003, resolvió reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el lapso de **CINCO AÑOS**.

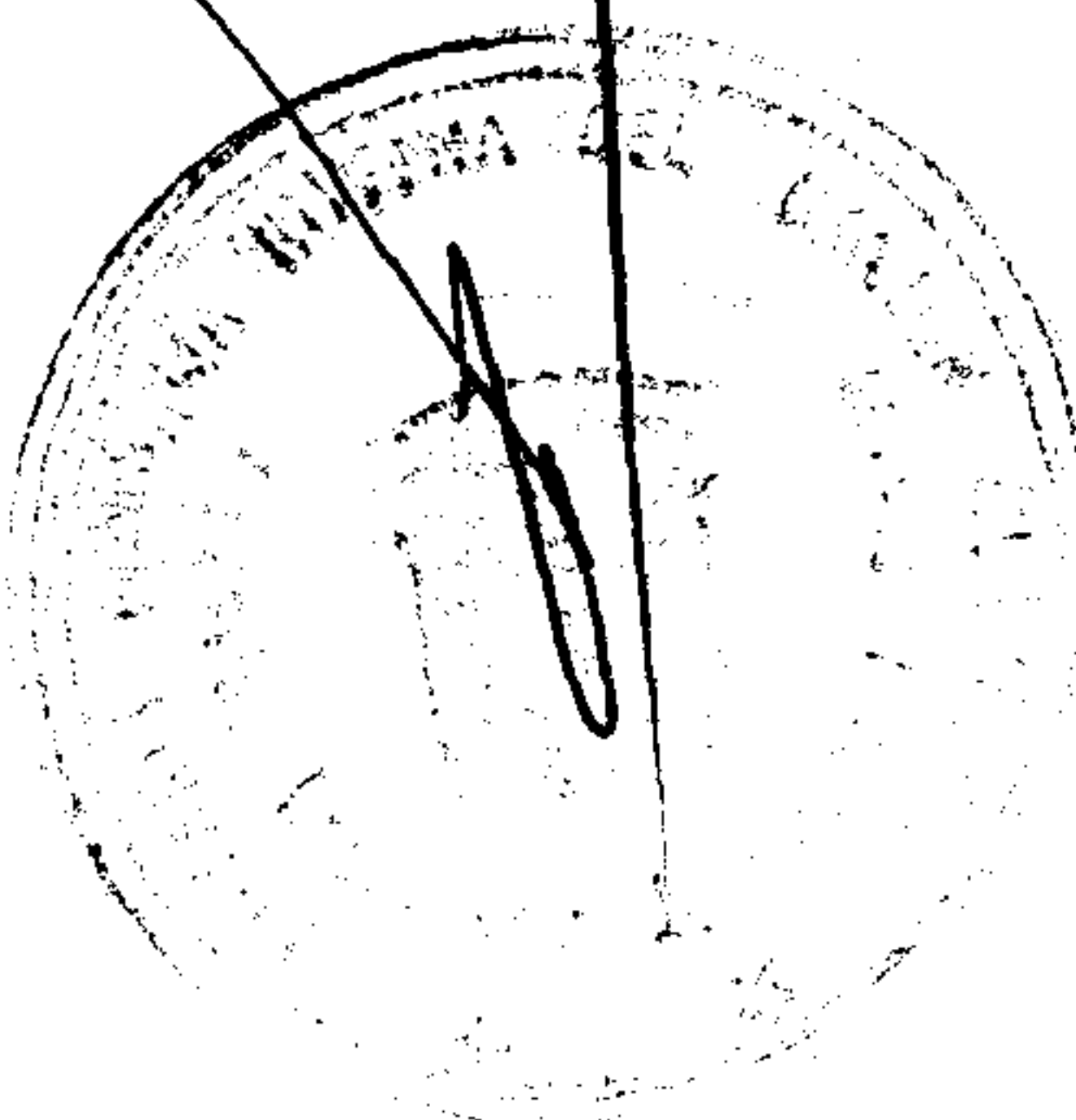
En consecuencia, usted ejercerá la Representación legal, judicial, extrajudicial, individual y las demás atribuciones y deberes contemplados en los Estatutos Sociales de la Compañía cuya Constitución fue otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil Ab. Francisco Coronel Flores el 7 de Abril de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el 14 de Mayo de 1998.

Atentamente,


Silvia Díez P.
SECRETARIA AD-HOC.

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía ADOKASA S.A., y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.- Guayaquil, mayo 28 de 2003.-


Sra. Karina Sánchez León
Céd. Iden. 091359229-1



REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **ADOKASA S.A.**, a favor de **KARINA SANCHEZ LEON**, de fojas **75.237 a 75.239**, Registro Mercantil número **11.142**, Repertorio número **16.847**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veintitrés de Junio del dos mil tres.-


AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada

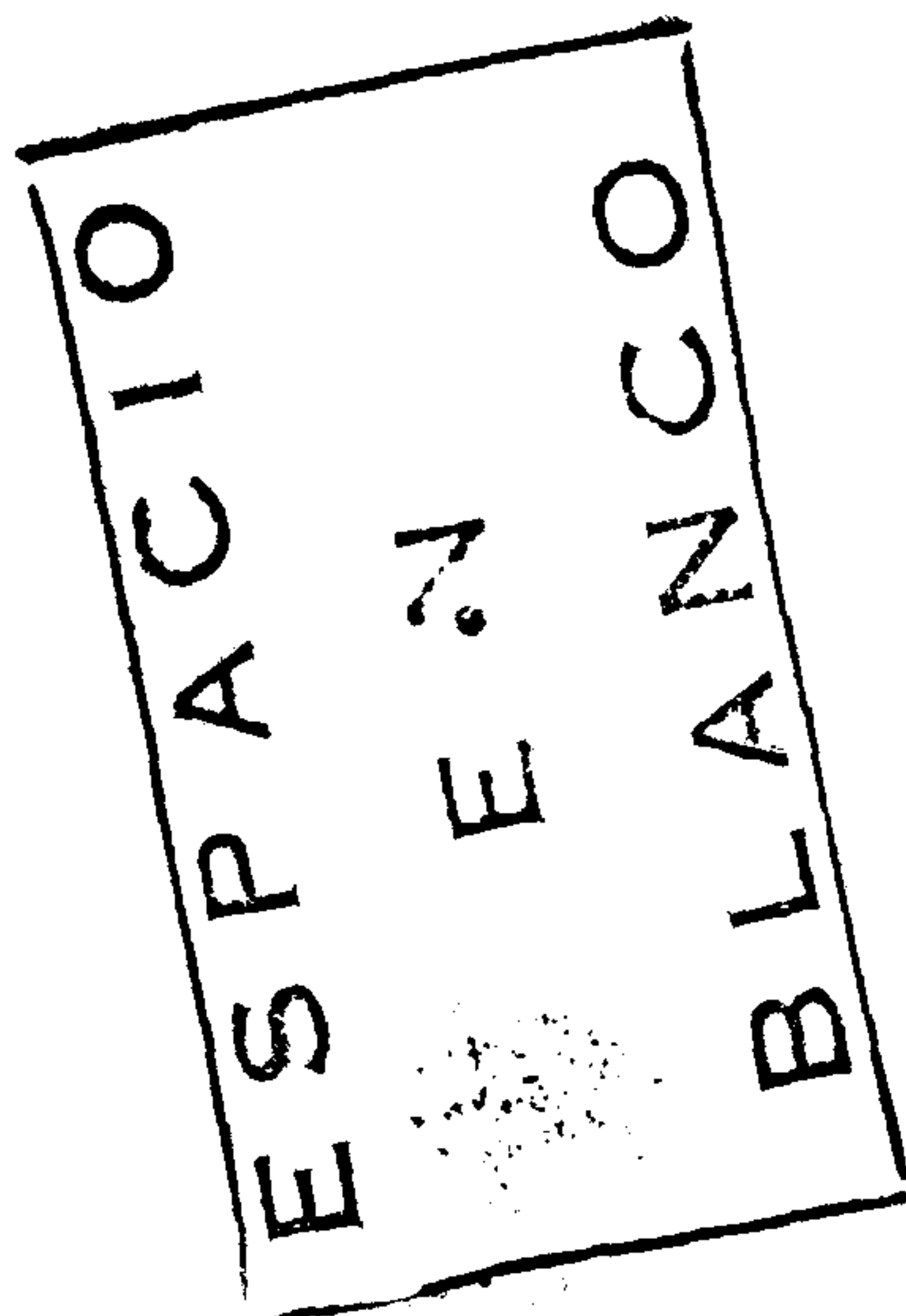


Orden: 55515
Legal: Alberto Cunalata
Amanuense-Cómputo: Carlos Lucín
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado 

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 14,41 =

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del cuatro de Septiembre del dos mil uno, tomé nota de la resolución de fecha dos de Julio del dos mil tres, número 03-G-IJ-0004438, emitida por la Señora María Anapha Jiménez Torres, Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Encargada; por la que se aprueba el capital autorizado, el aumento del capital suscrito, y la reforma del estatuto de la compañía ADOKASA S.A..- Doy Fé.-
Guayaquil, 22 de Julio del 2003.

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
- MERCANTIL

000000 10

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-11-0004438, dictada por la **Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E)**, el 02 de Julio del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito, y Reforma del Estatuto de la compañía **ADOKASA S.A.**; de fojas **8.879 a 8.891**, número **665**, del Registro Industrial y anotada bajo el número **22.800**, del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diecinueve de Agosto del dos mil tres.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 61049
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE-COMPUTO: CARLOS LUCIN
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: //

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

\$: 13,89